

RESOLUCIÓN N° 3014



La Plata, 06 de septiembre de 2022.

VISTO, lo actuado en el expediente n° 5900-541/2022, en el cual la **Lic. María Elisa Sánchez**, en su carácter de Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos de la Subsecretaria Administrativa, solicita que se liquide a su favor la bonificación por el bloqueo total de su título de Licenciada en Gestión de Recursos Humanos, en el marco de la Resolución 2294/2016 y,-----

CONSIDERANDO, que a fojas 2/4 obra copia del título de Licenciada en Gestión de Recursos Humanos expedido por la Universidad Católica de La Plata de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y a fs. 5 el Certificado de Matrícula expedido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.-----

Que el artículo 3° de la Resolución n° 2294 establece que la bonificación por bloqueo total del título profesional podrá otorgarse -mediando la conformidad del agente- en razón de la índole y jerarquía de la función asignada, mientras dure el desempeño de la misma y se produzca la afectación exclusiva de su labor.-----

RESOLUCIÓN N° 3014



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que a fs. 19 obra el informe de la Subsecretaria Administrativa Cra. Graciela J. González, sobre la situación de revista de la agente María E. Sánchez, destacando que fue designada en el cargo de Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos - Nivel 19 del Consejo, según Resolución N° 2924/2022, cuya misión, funciones y responsabilidad del cargo se establecen en la Resolución 2923/2022 que crea el Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos.-----

Que a fs. 20/22 obra Dictamen Técnico Jurídico (DTJ) Nro.14/2022 del Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Mammoni, concluyendo que "... la agente María Elisa Sánchez Legajo Interno N° 33, de este Organismo, cumple con los recaudos establecidos en el art 3 de la Resolución 2294/2016, del Consejo de la Magistratura, para que le sea reconocida la bonificación por bloqueo total de título..." y se elevan las actuaciones para consideración del Plenario del Consejo.-----

Las atribuciones que confieren los arts. 175 de la Constitución, 5 in fine, 19 y 22 de la ley 11.868, y 3° de la Resolución n° 2294, de fecha 16 de febrero de 2016. ----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Otorgar a la Sra. María Elisa Sánchez
Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos
Humanos - Nivel 19 - D.N.I.25.486.262, la bonificación por
el bloqueo total de su título de **Licenciada en Gestión de
Recursos Humanos**, a cuyo efecto la Subsecretaría
Administrativa, deberá comunicar al Consejo Profesional
respectivo, o en su defecto solicitar una declaración
jurada en la cual manifieste que no habrá de ejercer su
profesión respecto de terceros (conforme art 3 de la
Resolución n° 2294 del 16 de febrero de 2016).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría
Administrativa, notifíquese al interesado, cúmplase y
archívese.-----

Resolución N°3014.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Firmas digitales:

Dra. Romina Martínez
Prosecretaria
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires